



**PROGRAMAS DE APOYOS ESCOLARES PARA  
PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y  
BACHILLERATO O PREPARATORIA  
ESCOLARIZADA**

Fecha: 25/07/2026

Página 1 de 3

**PROGRAMA DE APOYOS ESCOLARES PARA PREESCOLAR,  
PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO O PREPARATORIA  
(ESCOLARIZADA).  
(PAQUESTUDIES 2026)**

**SOBRE EL PROGRAMA**

Tras tres ediciones exitosas del programa de becas, Caja Depac Poblana continúa impulsando el desarrollo estudiantil en los más jóvenes de nuestra cooperativa. Es importante mencionar que el apoyo otorgado ha ido aumentando entre cada edición dejando como último precedente el apoyo de 196 menores ahorradores beneficiados y un total entregado de \$130,700.00.

El programa de becas o apoyos escolares busca destinar un fondo social a los hijos de socios que se encuentren como menores ahorradores dentro de la Cooperativa, con el objetivo de que puedan apoyarse para la compra de útiles o artículos escolares necesarios para que los menores de edad continúen con sus estudios básicos.

Gracias al crecimiento que hemos tenido, seguimos apostando por las juventudes y futuros socios de nuestra Caja, por ello el fondo destinado para este 2026 será de \$150,000.00 buscando beneficiar a una mayor cantidad de menores ahorradores.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA:** Apoyar a los hijos de socios que participan como menores ahorradores en la Cooperativa con estímulos para que puedan continuar con sus estudios en niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y bachillerato o preparatoria escolarizada.

**DIRIGIDO A:** Menores ahorradores de la Cooperativa con interés de continuar con sus estudios básicos.

**BENEFICIOS ESPERADOS:**

- Promover la continuidad de sus estudios y que mantengan buenos promedios.
- Promover la captación de futuros socios, cuando cumplan la mayoría de edad.
- Retribuir a los socios, beneficios a través de apoyos con fines educativos para sus hijos.

**INVERSIONES, COSTOS Y RECURSOS**

Durante el 2026 se tendrá un monto total a distribuir de hasta \$150,000.00, entre los niveles de preescolar, primaria, secundaria bachillerato o preparatoria escolarizada, dependiendo de los niveles y promedios de cada beneficiario y hasta agotar los recursos asignados a este programa.

La distribución del apoyo del programa se detalla a continuación, de acuerdo al nivel al que se postule el menor ahorrador:

| NIVEL EDUCATIVO                           | PROMEDIO      | MONTO A DISTRIBUIR |
|-------------------------------------------|---------------|--------------------|
| PREESCOLAR                                | N/A           | \$500.00           |
| PRIMARIA                                  | DE 8.5 A 8.99 | \$600.00           |
|                                           | DE 9 A 9.49   | \$700.00           |
|                                           | DE 9.5 A 10   | \$800.00           |
| SECUNDARIA                                | DE 8.5 A 8.99 | \$600.00           |
|                                           | DE 9 A 9.49   | \$700.00           |
|                                           | DE 9.5 A 10   | \$800.00           |
| BACHILLERATO/PREPARATORIA<br>ESCOLARIZADA | DE 8.5 A 8.99 | \$600.00           |
|                                           | DE 9 A 9.49   | \$700.00           |
|                                           | DE 9.5 A 10   | \$800.00           |

#### **CONTENIDO DEL PROGRAMA DE ACUERDO AL DESTINO DE LA APLICACIÓN:**

El programa deberá ser aprobado por el Consejo de Administración. Las bases o requisitos deberán de ser de conocimiento para los socios, publicándolo en los medios de comunicación con los que cuente la cooperativa tales como: Tablero de avisos en sucursal, página web, redes sociales y/o cualquier otro que se considere adecuado.

Dentro de los requisitos establecidos, para **el padre o tutor** del menor ahorrador se establecen los siguientes:

- Que el padre, la madre o tutor del menor ahorrador sea socio de la Cooperativa (según conste en expediente).
- Que tenga una antigüedad mínima de 2 años en la Cooperativa.
- Que tengan una calificación en el sistema de ahorro de 7.0 o al menos que si hubieran tramitado créditos en los últimos 2 años, sus pagos hayan sido puntuales (Sin morosidad).
- Si cuenta con créditos vigentes que su último pago esté al corriente.
- Llenar el formulario de solicitud correspondiente a Paquestudies 2026.
- Una carta compromiso firmada por el padre o tutor comprometiéndose a que el menor asistirá a uno de los talleres de educación financiera celebrados en próximas fechas por CDP.

#### **Sobre los menores ahorradores:**

- Que presenten su boleta de calificación con promedio de acuerdo a los criterios antes descritos del ciclo escolar que concluye.
- Que presenten su comprobante de inscripción al siguiente ciclo escolar.
- Que se encuentren dados de alta antes del 1 de agosto del 2026.

**Nota 1: El apoyo para preparatoria o bachillerato escolarizado, solo se otorgará a menores que tengan hasta 17 años 11 meses cumplidos al momento de la solicitud**



**PROGRAMAS DE APOYOS ESCOLARES PARA  
PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y  
BACHILLERATO O PREPARATORIA  
ESCOLARIZADA**

Fecha: 25/07/2026

Página 3 de 3

**Nota 2: Se dará prioridad a las solicitudes de niñas y niños ahorradores en situación de discapacidad, solo para estos casos no se considerará la calificación de aprovechamiento escolar otorgando el apoyo mayor de \$800.00.**

Para que los hijos de socios, que sean menores ahorradores, puedan acceder a los beneficios del programa, deberán de inscribirse mediante convocatoria en su sucursal y el área de Desarrollo Institucional deberá de validar que cumplan con los requisitos establecidos. La convocatoria estará vigente del 31 de julio al 31 de agosto del 2026 y que tenga al menos 30 días para inscribirse.

La lista de personas que sean beneficiadas se dará a conocer mediante lista publicada en la sucursal, colocando sus números de socios únicamente, y serán contactados directamente por el gerente de sucursal de modo que se garantice que recibieron la información correspondiente.

La entrega de los apoyos se realizará de manera escalonada tras la revisión correspondiente de los expedientes recibidos y serán notificados por el personal de su sucursal.

Los beneficiarios del programa deberán enviar evidencia fotográfica, copia del ticket / nota de los útiles comprados o comprobante de la aplicación del recurso con fines educativos, a más tardar en 15 días hábiles posteriores de haber recibido el apoyo. La información antes mencionada se deberá enviar por correo electrónico a la cuenta [apoyos.escolares@cajadepac.org.mx](mailto:apoyos.escolares@cajadepac.org.mx)

Para socios que reciban el apoyo escolar para sus hijos y no envíen la evidencia antes mencionada no podrán acceder a este apoyo en futuras convocatorias.

**Nota 3: Para situaciones no previstas en el programa, se deberán presentar al Consejo de Administración para su resolución y deberá de constar en acta para que tenga validez.**